

Folio A 094982

Origen		Destino	
Nombre :		Nombre:	
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP :	
Rancho/UPP/		Rancho/UP	
Calle:		Calle:	
Localidad:		Localidad:	
Municipio:		Municipio:	
Estado:		Estado:	
C.P.:		C.P.	

Datos del vehículo		Marca:		Modelo:	1987
Placas:		Color:		Capacidad:	
				Placas del remolque:	

Ruta a seguir	

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: (CZMN)			
Folio de dictamen de prueba	TB:		BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:		BR:
Otros:			

Movilización de animales				
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
25	Ovino		11	
Folio de documento de transmisión de propiedad o factura:		Figuras de herrar:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara (número/letra):	23	Veintitres

© 2006 The Authors



Sello oficina expedidora
H. AYUNTAMIENTO
2020-2024

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.